



Escárcega

H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

Directorio:

Ing. Carlos Collí Cuevas
Presidente

Prof. Miguel Armando Arjona Guillen
Secretario

COMISION EDITORIAL

C. OENEMI COB DIAZ

Año: 2018

Numero: 23

Escárcega Campeche México a 30 de
Marzo del 2018

Calle 29 entre 28 y 31 S/N
Col. Centro

Municipio de Escárcega Campeche,
México

Tel: (01 982) 82-40659

Escárcega
Gobierno que transforma 2015-2018

Gaceta Municipal

Órgano oficial de publicación del municipio
de Escárcega Campeche, México.





DEPENDENCIA: SECRETARIA,
SUB-SECCION: ADMINISTRATIVA,
SECCION: CONVOCATORIAS,
ASUNTO: CONVOCATORIA PARA SESION ORDINARIA DE
CABILDO.

Escárcega, Campeche, a 23 de Marzo de 2018.

CC. REGIDORES Y SINDICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.
PRESENTE.

En apego a los Artículos 58 Fracción I, 123 fracción I y demás que contempla la Ley Orgánica de los Municipios del Gobierno del Estado de Campeche y por indicaciones del **Presidente Municipal C. Ing. Carlos Collí Cuevas**, hago a usted la presente **Convocatoria** para llevar a efecto la **Quincuagésima Octava** Sesión de Cabildo señalada como **Trigésima Ordinaria**, misma que tendrá verificativo a las **19:00** horas del día **Martes 27 de Marzo** del año en curso, en el local que ocupa **la sala de cabildos** del H. Ayuntamiento de Escárcega.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.



C. PROF. MIGUEL ARMANDO ARCE GUILLÉN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



Archivo

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA

ACTA NO. 58, TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2018

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las veinte horas con cincuenta minutos del día de hoy Veintisiete de Marzo del año dos mil Dieciocho, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildos ubicado en la planta alta del palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en la calle 29 por 28 de la colonia Centro, estando reunidos, el Ciudadano Ing. Carlos Colli Cuevas, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche; Segundo regidor Edgar Orlando Domínguez Cuevas, Tercer Regidor Estela Hernández Bustos, Cuarto Regidor Manuel Jesús Escobar Piña, Quinto regidor Aida Rosalina Baños Mata, Sexto Regidor Norma Leticia Quirarte Rodríguez, Séptimo Regidor José Luis Gutiérrez Cabuich, Octavo Regidor Magaly Narvaéz Correa, Síndico de Hacienda Homero Pérez Gómez y Síndico Jurídico Guadalupe Doralía Magaña Baños; con la ausencia por justificación de la Primer Regidor Marina del Jesús González Flores; Se dio inicio a la Quincuagésima Octava sesión de cabildo decretada como Trigésima Sesión Ordinaria. En el uso de la voz el Ciudadano Ing. Carlos Colli Cuevas, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, le cedió la palabra al Secretario del H. Ayuntamiento, para que constatará la asistencia de los presentes después de realizarlo y en los términos de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Escárcega, existe, al estar presente la Mayoría de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el Ciudadano Ing. Carlos Colli Cuevas, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, procede a dar por formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de ella emanen. Y conforme al Artículo 42 del Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento, a continuación, el Secretario del H. Ayuntamiento Profr. Miguel Armando Arjona Guillén, dio lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente sesión, y puesto a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura del Acta No. 57, de fecha 28 de Febrero de 2018.
4. Comparecencia del Ing. Tereso García Estrada, Director de Economía y Desarrollo Social, para presentar:
A) - Soledad de justificación del Edificio Municipal del "Programa Prospera"
5. Presentación para su análisis y aprobación en su caso, del Estado Financiero correspondiente al mes de Enero de 2018.
LSE EDIFICIO DOMINILE MARTINEZ VARELA, TERCER REGIDOR MUNICIPAL
6. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la iniciativa para adicionar el capítulo XV TER denominado "Del centro de conciliación laboral del Estado de Campeche" y un párrafo cuarto al artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Campeche.
7. Asuntos generales.

8. Clausura de la sesión.

Al término de la lectura el Ciudadano Ing. Carlos Colli Cuevas, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, solicitó la aprobación del orden del Día, mismo que fue aprobado por MAYORÍA de votos de los presentes.

A continuación, se le concede el uso de la palabra al Secretario del H. Ayuntamiento, para desahogar el Tercer punto del orden del día:

TERCER PUNTO: Lectura del Acta No. 57, de fecha 28 de Febrero de 2018.- Haciendo uso de la palabra el C. Profr. Miguel Armando Arjona Guillén, Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al Acta No 57 de la Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 28 de Febrero de 2018, misma que después de ser escuchada y analizada, se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes.

CUARTO PUNTO: Comparecencia del Ing. Tereso García Estrada, Director de Economía y Desarrollo Social.- En uso de la palabra el Profr. Miguel Armando Arjona Guillén, Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega, solicita la presencia de la C. Alma del Carmen Novelo López, quien asiste en representación del Ing. Tereso García Estrada, Director de Economía y Desarrollo Social, quien al hacerlo presenta: la solicitud de ratificación del enlace Municipal del Programa Prospera, quien colaborará con el programa únicamente en funciones de apoyo logístico y de seguridad pública, mismas que deberán registrarse por lo establecido en los lineamientos para la participación de los enlaces municipales y por los principios de imparcialidad, transparencia y honestidad.

Después de ser ampliamente analizado, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, la ratificación del nombramiento de Enlace Municipal del "Programa Prospera" a la C. Alma del Carmen Novelo López.

QUINTO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación en su caso, del Estado Financiero correspondiente al mes de Enero de 2018.- En este punto el Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega, concede el uso de la palabra al L.A.E. Erwin Romanelli Martínez Vargas, Tesorero del H. Ayuntamiento, quien al hacer uso de la palabra presenta para su análisis y aprobación en su caso, el Estado Financiero correspondiente al mes de Enero de 2018.

Después de ser ampliamente analizado se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, el Estado financiero correspondiente al mes de Enero de 2018, en cada una de sus partes.

SEXTO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación en su caso, del Estado Financiero correspondiente al mes de Enero de 2018.- En este punto el Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega, concede el uso de la palabra a la Lic. Bélgica del

Carmen Fragozo Rodríguez, Coordinador Jurídico del H. Ayuntamiento, quien al hacerlo presenta el dictamen relativo a la iniciativa para adicionar el capítulo XV TER denominado "Del centro de conciliación laboral del Estado de Campeche" y un párrafo cuarto al artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Campeche, Dictamina

Primero.- Es procedente la aprobación de la iniciativa para adicionar diversos mandatos de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Segundo.- Hágase de conocimiento de los HH. Ayuntamientos del Estado para que como miembros del poder censor de la Constitución Política de la entidad, en términos del artículo 130 de la referida Ley fundamental estatal, externen su decisión sobre dichas modificaciones.

Tercero.- En consecuencia, se propone al Poder Recesor de la Constitución Política del Estado la emisión del siguiente decreto:

DECRETO

El Congreso del estado de Campeche, en uso de la facultad que le confieren los artículos 130 y 131 de la Constitución Política del Estado previa la aprobación de esta LXII Legislatura y de la fiabilidad o mayoría de los HH. Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, declara aprobados las adiciones a la precitada Constitución Política del Estado de Campeche, y en consecuencia decreta:

Número _____

ÚNICO.- SE ADICIONAN el capítulo XV TER, denominado "DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" con el artículo 76 Ter y un párrafo cuarto al artículo 85, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

CAPÍTULO XV TER

DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Artículo 76 ter.- La función conciliatoria en el ámbito local, en materia laboral, que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estará a cargo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche, organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche, especializado e imparcial. Dicho centro tendrá personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Se regirá por los principios de certeza, independencia, igualdad, imparcialidad, confidencialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. Su integración y funcionamiento se determinará en la Ley orgánica. Antes de acudir a los tribunales laborales, los trabajadores y patronos deberán asistir a la instancia conciliatoria correspondiente.

Para la designación del titular del organismo descentralizado a que se refiere el párrafo anterior, el Gobernador del Estado someterá una terna a consideración del H. Congreso del Estado, otorgándole el voto de los dos tercios partes de sus integrantes para su designación, previa compatibilización de las personas propuestas. La designación deberá realizarse dentro del improrrogable plazo de treinta días.

En caso de que el H. Congreso rechace la totalidad de la terna propuesta, el gobernador someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuere rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna elige el Gobernador.

El nombramiento deberá recaer en una persona que tenga capacidad y experiencia en las materias de la competencia del organismo descentralizado que no haya ocupado un cargo en algún partido político, ni haya sido candidato o ocupado un cargo público de elección popular en los treinta meses anteriores a la designación, y que goce de buena reputación y no haya sido condenado por delito doloso. Así mismo, deberá cumplir los requisitos que establezca la ley correspondiente. Dispondrá de un cargo por un periodo de seis años y podrá ser reelegido por una sola ocasión. En caso de falta absoluta, el sustituto será nombrado para cubrir el periodo respectivo. Solo podrá ser removido por causa grave en los términos de esta Constitución y la legislación respectiva, y no podrá tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllas en que se actúe en representación del organismo y de las no remuneradas en actividades académicas, científicas, culturales o de beneficencia.

ARTÍCULO 85.- (...)

Los tribunales en materia laboral se organizarán de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche y tendrán las atribuciones que estas disposiciones establezcan.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche. Atendiendo a las disposiciones previas en los transitorios siguientes.

Segundo.- Los tribunales en materia laboral que se establezca en el párrafo cuarto del artículo 85 del presente decreto, iniciarán sus funciones el día en que entren en vigor las modificaciones respectivas a la Ley Federal del Trabajo. Para tal efecto el Congreso del Estado expedirá la declaratoria correspondiente.

Tercero.- El Centro de conciliación Laboral del estado de Campeche deberá crearse mediante la Ley correspondiente de conformidad con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en dicho sentido.

Cuarto.- El H. Tribunal Superior de Justicia del Estado deberá promover las adecuaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche en un plazo no mayor a treinta días hábiles a partir de la publicación del presente decreto, especificando la salvidad establecida en el artículo transitorio segundo del presente decreto.

Quinto.- Las poderes ejecutivo y judicial promoverán las adecuaciones presupuestarias ante la autoridad correspondiente, para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Sexto.- Se deroga toda la disposiciones legales y reglamentarias de igual o menor jerarquía del marco jurídico estatal, que se oponga al contenido del presente decreto.

ASÍ LO DICTAMINA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y CONTROL INTERNO DE CONVENCIONALIDAD, EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Después de ser ampliamente analizado se aprueba por UNANIMIDAD de votos, de los presentes, el dictamen relativo a la iniciativa para adicionar el capítulo XV TER denominado "Del centro de conciliación laboral del Estado de Campeche" y un párrafo cuarto al artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Campeche

SEPTIMO PUNTO: Asuntos Generales. - En este punto el Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega, concede el uso de la palabra a quien desee hacerlo; Se le concede el uso de la palabra a la regidora Norma Leticia Quirarte Rodríguez, la cual manifiesta que en la calle 20 entre 55 y 57 de la colonia Unidad Esfuerzo y Trabajo No.2 se necesita alumbrado público y más vigilancia policiaca. También se manifiesta que en las calles 37 de la colonia Morelos, 41 de la Colonia Flores Magón, calle 57 a la 26 Héctor Pérez Martínez; y la calle 20 de la Colonia Carlos Salinas de Gortari.

OCTAVO PUNTO: Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente sesión, siendo las veintidós horas con dos minutos del día Martes Veintisiete de Marzo de 2018 y firman para constancia los que en ella intervinieron.

Ing. Carlos Colli Cuevas
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche



Marina del Jesús González Flores,
Regidora



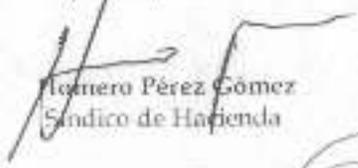
Estela Hernández Bustos
Regidora



Aída Rosalinda Baños Mata
Regidora



José Luis Gutiérrez Cahulich
Regidor



Romero Pérez Gómez
Síndico de Hacienda



Edgar Orlando Domínguez Cuevas
Regidor



Manuel Jesús Escobar Piña
Regidora



Norma Leticia Quirarte Rodríguez
Regidora



Magaly Narváez Correa
Regidora



Guadalupe Dorado Magaña Baños
Síndico Jurídico



Profr. Miguel Armando Arjona Guillén
Secretario del H. Ayuntamiento

Sección primaria de rubricado
27 de Marzo de 2018.
MAAGÚNC

SESION ORDINARIA DE CABILDO

RELACION DE LOS CABILDANTES QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA DE CABILDO A CELEBRARSE A LAS 19:00 HORAS, DEL DIA 27 DE ABRIL DEL 2018.

HORA DE INICIO: 8:42

HORA DE TERMINO: 10:51

LISTA DE ASISTENCIA.

ING. CARLOS COLLI CUEVAS	/
MARINA DEL JESUS GONZÁLEZ FLORES	/
EDGAR ORLANDO DOMINGUEZ CUEVAS	/
ESTELA HERNANDEZ BUSTOS	/
MANUEL JESUS ESCOBAR PIÑA	/
AIDÁ ROSALINA BAÑOS MATA	/
NORMA LETICIA QUIRARTE RODRÍGUEZ.	/
JOSÉ LUIS GUTIERREZ CAHUICH	/
MAGALY NARVAEZ CORREA	/
HOMERO PEREZ GÓMEZ	/
GUADALUPE DORALIA MAGAÑA BAÑOS	/



SESION ORDINARIA DE CABILDO

A CELEBRARSE A LAS 19:00 HORAS DEL DIA 27 DE ABRIL DE 2018.

ORDEN DEL DIA.

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.
3. LECTURA DEL ACTA NO. 58, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2018.
PROF. MIGUEL OSWALDO PEREZ MILLAN - SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO-
4. PRESENTACION PARA SU ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018.
L.A.C. EDWIN ROMERO MARTINEZ VARGAS - TESORERO MUNICIPAL-
5. PRESENTACION PARA SU ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018.
L.A.C. EDWIN ROMERO MARTINEZ VARGAS - TESORERO MUNICIPAL-
6. PRESENTACION PARA SU ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE 2018.
L.A.C. EDWIN ROMERO MARTINEZ VARGAS - TESORERO MUNICIPAL-
7. PRESENTACION PARA SU ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA FLOR MAS BELLA, CANTU, ORATORIA, Y MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE 2018.
LIC. ROMMEL GONZALEZ SANCHEZ - DIRECTOR DE EDUCACION CULTURAL Y DEPORTIVA-
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA SESION.